



*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de un tramo de la LAMT-4081-07- "Riegos Peraleda" de la STR "Navalmoral Mata", entre los apoyos 2002 y 2010 de la misma, en el término municipal de Peraleda de la Mata (Cáceres)". Expte.: AT-9197. (2019081266)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para soterramiento de un tramo de la LAMT-4081-07- "Riegos Peraleda" de la STR "Navalmoral Mata", entre los apoyos 2002 y 2010 de la misma, en el término municipal de Peraleda de la Mata (Cáceres).
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9197.
4. Finalidad del proyecto: Soterramiento de un tramo de la línea aérea de media tensión "Riegos de Peraleda" entre los apoyos 2002 y 2010 de la misma (actualmente con conductor LA-30), para desmontaje del mismo dando como resultado una nueva línea subterránea de media tensión entre el CT "Peraleda de la Mata 3" y el CT "Peraleda de la Mata 1", conectando ambos en las celdas de línea que ocupan las líneas del tramo a desmontar al quedar en desuso (es decir no supone cambio de celdas alguno en los centros de transformación), con la consecuente mejora del suministro eléctrico en la zona.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Origen: Celda de línea existente en el CT "Peraleda de la Mata 3" n.º140506260.

Final: LSMT-1: Celda de línea en el CT "Peraleda de la Mata 1" n.º 140500520.

Tipo de línea: Subterránea, simple circuito.

Tensión de servicio: 20 kV.

Materiales: Aluminio compacto, sección circular, clase 2 UNE 21-022.



Conductores: HEPRZ1 12/20 KV 3x(1x240) mm<sup>2</sup>.

Longitud total: 343 m.

- Conductor en Zanja Nueva: 264 m.
- Conductor por canalización existente: 69 m.
- Conexión en CT "Peraleda de la Mata 3": 5 m.
- Conexión en CT "Peraleda de la Mata 1": 5 m.

Emplazamiento: Calles: Miramontes, Tirso de Molina, San Vicente y del Señor.

Término afectado: Peraleda de La Mata.

Provincia: Cáceres.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 20 de septiembre de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.